

## INICIADA LA NEGOCIACIÓN DEL XVIII CONVENIO DE CONSULTORÍA (Convenio TIC)

### Las partes nos hemos intercambiado las plataformas

Hoy 18 de febrero se ha celebrado la primera reunión efectiva de la negociación del que será **nuevo XVIII Convenio Sectorial de Consultoría (Convenio TIC)**. En ella, las partes nos hemos intercambiado las plataformas reivindicativas. **UGT** y CCOO hemos **presentado una plataforma conjunta**. A continuación resumimos los principales puntos que **UGT** va a defender en la negociación:



### PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN SINDICATO FEDERAL DE OFICINAS UGT



XVIII CONVENIO DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA

#### SUBIDA SALARIAL

- Incremento salarial real en tablas en un 3,5% desde el 1 de enero de cada año
- Inclusión del Plus Convenio en el importe del Salario Base
- En 2020 ningún Salario Base en tablas inferior a los 1.000€ mensuales (14.000€ anuales)
- Actualización de los importes de las Dietas y el Kilometraje y de los Pluses que tengan importes fijos con el IPC real + 0,5

#### BENEFICIOS SOCIALES

- Dietas y Desplazamientos
- Horas Extraordinarias
- Permisos, Conciliación, Igualdad
- Teletrabajo
- Desconexión Digital
- Complemento IT hasta el 100%
- Seguro de accidentes
- Anticipo de la mensualidad
- Jubilación
- Pausas PVD
- Reconocimientos médicos específicos (visuales profundas, túnel carpiano, audiometrías, electrocardiogramas, etc.)

#### REDUCCIÓN JORNADA

- Reducción progresiva de la jornada ordinaria máxima en cómputo anual, hasta las 1768 horas anuales en 2023:
  - 2020: 1792h
  - 2021: 1784h
  - 2022: 1776h
  - 2023: 1768h
- Esta reducción se concretaría en 4 días más de vacaciones
- Regulación Distribución Irregular de la Jornada
- Regulación Turnos, Festivos, Nocturnidad, Guardias e Intervenciones

#### ÁMBITO TEMPORAL



4 años, hasta el 31 de diciembre de 2023

#### CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

- Diferenciar en tablas las áreas 1, 2 y 4
- Desaparición del nivel III del Grupo E en el Área 3
- Modificación del artículo 15, para concretar las descripciones
- Promoción mediante definición de carreras profesionales definiendo el concepto "experiencia"

#### CONTRATACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

- Subrogación del 100% de la plantilla por parte de la nueva empresa que resulte adjudicataria en la prestación de un servicio a un cliente
- Limitación de la cadena de subcontratación a un solo contrato posterior

Además de estos puntos, también queremos regular de forma sectorial las guardias y disponibilidades, el trabajo en festivos, el trabajo a turnos y nocturno, el registro de jornada, etc. A medida que la negociación vaya avanzando, os detallaremos cada una de las propuestas según se vayan viendo en Mesa los distintos bloques.

Esperamos que la Patronal sea consciente de la importancia de modernizar este Sector, motor de la economía digital, y uno de los yacimientos de empleo cualificado para el futuro de nuestro país.

La próxima reunión de negociación será el 23 de marzo y en ella **UGT** lucharemos por nuestro principal objetivo: **mejorar sustancialmente los derechos laborales de todas y todos los que trabajamos en este Sector**.

**MANTENTE INFORMADO. Síguenos en:**



[@UGTConvenioTIC](https://twitter.com/UGTConvenioTIC)



[@UGTConvenioTIC](https://www.facebook.com/UGTConvenioTIC)



[UGTConvenioTIC](https://www.youtube.com/UGTConvenioTIC)



<https://oficinas.fesmcutgt.org/>



[consultoria@fesmcutgt.org](mailto:consultoria@fesmcutgt.org)